

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 12 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 28414/2024, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva del docente Alejandro Mario CERESA, en un cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva (en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía) y en un cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, ambos de la cátedra de Administración Rural del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Casa de Estudios, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015 a partir del UNO (1) de setiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la solicitud de baja, mediante la cual el agente CERESA presenta su renuncia definitiva con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación a partir de la fecha mencionada.

Que se adjunta el informe de Baja Definitiva por Jubilación elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de setiembre de 2024 al docente Alejandro Mario CERESA (CUIL N° 23-12954170-9 – Legajo Personal N° 28.286), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, de carácter efectivo (en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía) y en un cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, ambos de la cátedra de Administración Rural del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, en los que fuera designado mediante la Resolución N° 16/2018-C.S. y la Resolución N° 685/2024-D., respectivamente, con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Profesor Alejandro Mario CERESA los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1037/2024 _ _ _ _
LJC.